





**VISTO:**

Que este H. Cuerpo cuenta con partidas suficientes para realizar donativos, tanto al sector público como privado, ayudando así a familias de bajos recursos con necesidades insatisfechas y;

**CONSIDERANDO:**

Que la persona afectada y su grupo familiar, se encuentran desocupados y es el único sostén de familia.

Que es merecedora toda aquella persona que por su condición social necesite un subsidio para mejorar su calidad de vida.

Que es un grupo familiar que está compuesto por el matrimonio y tres hijos, de los cuales dos están cursando el nivel primario.

Que pagan la cuota mensual del IPV de la casa donde habitan.

Que tienen necesidades insatisfechas de alimentación, vestimenta y de escolaridad de sus hijos.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1):** Otórguese una ayuda económica de \$1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS) a la Sra. ELBA RIVAS, D.N.I. 17.171.972, con domicilio en Barrio Urquiza M-G C-22 de la Ciudad de Tupungato.

**ARTICULO 2):** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente, Jurisdicción 02 – H.C. Deliberante.

**ARTICULO 3):** La Sra. ELBA RIVAS, deberá rendir en forma documentada dentro de un plazo no mayor de 60 días el gasto del presente subsidio.

**ARTICULO 4):** Autorícese a la Sra. Presidente del H.C.D. de Tupungato Sra. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

**ARTICULO 5):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.

MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 03 / 10 / 08

Hora: 12:50 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

.....

Recibido por:

.....  
la fecha.....